

**SESIÓN NO. 162**  
**ORDINARIA**  
**02/05/2022**

Sesión Ordinaria N°162 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 02 de Mayo del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con cuatro minutos, celebrada en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES  
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ  
ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA

**REGIDORES SUPLENTE:**

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
XIOMARA CHAVES GARITA  
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
MARICELA MORA PORRAS  
GILBERT AGÜERO TREJOS  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.  
**SECRETARIA CONCEJO:** MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS A.I.

**AUSENTES**

VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**  
TATIANA CARRILLO CAMPOS  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
CRUZ ELIECER GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
PATRICIA CALVO ARAYA

**VISITAS**  
NO HAY

## **ARTICULO I**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes, este realiza un agradecimiento especial y realiza una pequeña bendición antes de dar inicio a la sesión. Acto seguido se da lectura al orden del día.

#### **Acuerdo # 1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO II**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

Se indica que, por temas tecnológicos ante los robos de información y resguardo de la información por parte de TI, se han dado diferentes resguardos respaldos por lo que se presentó una dificultad y aunado a ello esta semana se presentaron varias actividades Municipales que requirieron el trabajo el fin de semana por lo que no se pudieron presentar en tiempo y forma. Dejando así su presentación para la próxima semana.

## **ARTÍCULO III**

### **ATENCION DE VISITAS**

#### **1. JURAMENTACIÓN DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR EL PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO.**

El Sr. Presidente indica que para esta juramentación el forma parte de la comisión por lo que solicita al Sr. Vicepresidente Diego González les juramente.

El Sr. Vicepresidente Diego González, procede a realizar la juramentación.

#### **Acuerdo# 2**

Se acuerda que:

*En el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°162 del 02 de Mayo del año dos mil veintidós en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar*

*la Juramentación de los Miembros de la Comisión especial para otorgar el Premio Anual al Ateniense Destacado.*

*El Sr. Vicepresidente Diego Alonso González Morales, procede a realizar la Juramentación de los miembros, a los señores: Tatiana Carrillo Campos Céd# 2-0620-0271, Ronald Ramírez Garita Céd# 2-0437-0123, Cruz Eliecer González Sánchez Céd# 2-0853-0754.*

*Las cuales entendidas aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.*

*Quedando en este acto debidamente juramentados.*

**2. LA SRA. PATRICIA CALVO, PLANIFICADORA MUNICIPAL, ESPACIO SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN**

**a. PROCESO AUDIENCIA PÚBLICA PARA PLAN REGULADOR PARA LOS DISTRITOS DENTRO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (ATENAS. JESÚS, MERCEDES, CONCEPCIÓN Y ESCOBAL).**

El Sr. Presidente da la bienvenida a la Sra. Calvo Araya, planificadora Municipal, seguidamente le da la palabra.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, agradece el espacio presentado, e inicia con una pequeña presentación en la cual explica, sobre el proceso que se desea realizar para la sesión de la audiencia pública, para el Plan Regulador. Desean dejar constando que por temas Técnicos el encargado de firmar todas las boletas de consulta por parte del encargado del departamento de Catastro y Topografía el Sr. Manfred Xavier Garcia Mora, agrega que también deben realizarse una publicación en la Gaceta sobre cuáles serán las gestiones y acciones que se tomarán ese día de la sesión. Se indica que las consultas serán recibidas dentro de los días hábiles, dado que como se está dando una audiencia el sábado se considera que a partir del Lunes considerando 3 días para la recepción de las consultas u observaciones. Seguidamente incluye una información a solicitud del Sr. Alcalde sobre un reconocimiento que se le realice un reconocimiento por el trabajo y gestiones realizadas ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

El Sr. Presidente agradece la presentación y abre un espacio para consultas y/o comentarios.

El Sr. Juan Carlos Dengo, señala y se refiere a un documento donde se refiere al acuerdo que debe tomarse donde se da la audiencia pública, donde hace referencia donde por acuerdo del honorable Concejo, se menciona el acta N°, considera que debe ser incluida el numero de la sesión que está siendo omitida.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, le indica que en este caso esta obedece a que es el día de hoy, lo que se está presentado es una propuesta, ya que hasta hoy se está presentando, pero el día de la publicación esta tiene que solicitarle a la Sra. Secretaria completar el acuerdo. Como otro punto donde se da la observación que se puede realizar en el plazo indicado, entendería que la audiencia sería de explicación de procesos no va a existir participación y ponencia de los asistentes.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, le indica que se contara con un tiempo de 45 minutos para las observaciones.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario consulta si posteriormente se abre un tiempo de tres días, para las consultas de las personas que están escuchando.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, indica que dentro de los documentos que se les aporó viene las indicaciones de que todo será por escrito, y todo lo que se realice por parte de las boletas quedaran establecidas en el acta por temas de legalidad y transparencia, ya que la audiencia se desarrollara el día sábado a partir de día lunes se tomara los tres días iniciando a las 7 de la mañana hasta el miércoles 29 de junio a las 9 de la noche.

La Sra. Amalia González, Regidora Municipal consulta si las personas pueden contar con un puesto en las ventanilla de la municipalidad o solo se podrá tener de forma digital.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, indica que el día de la audiencia estos tendrán algunas boletas para los que desean realizar las consultas se está indicando que si las personas lo requieren puedan hacerlo de esta forma, previo no se contara con esa información dado que no se ha hecho la presentación técnica.

El Sr. Presidenta consulta por el tema de los 3 días, después de este tiempo cuanto es el tiempo aproximado que se tiene para optar por un resultado, para las gestiones realizadas.

La Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal y coordinadora para el Plan Regulador, señala que acá lo más importante son los días para dar las respuestas correspondientes, y posterior a ello si no se presenta ninguna situación este Concejo tendría que tomar un acuerdo y la decisión de que sea trasladada al INVU (INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO), para su debida restricción, señala que se está considerando realizar algún acercamiento con algunos funcionarios del INVU, para que estos puedan analizar y dar un costo aproximado del proceso de revisión de acuerdo a los metros cuadrados del área de territorio, se esa contemplando la idea de que se dé un ingreso sobre el presupuesto extraordinario donde se dé una asignación porque se tiene que cubrir parte de ese gasto, al igual que para el presupuesto ordinario para el 2023, esperando que este Concejo apruebe el plan regulador si todo se realiza con normalidad esperando que a partir de un año y medio se pueda dar todas las gestiones faltantes.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo y somete a votación el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo # 3**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ATENAS, MEDIANTE ACUERDO # 3, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N 162 DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2022, SEGÚN ARTÍCULO III, ATENCIÓN DE VISITAS.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Convocar a Audiencia Pública para el Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la Gran Área Metropolitana (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal) el sábado 25 de junio del 2022 de las 14:00 horas hasta las 16:30 horas en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas.**
  
- 2. Establecer las siguientes medidas al amparo del protocolo sanitario requerido para las personas que ingresen a las instalaciones:**
  - a. En la entrada principal todas las personas que ingresen a las instalaciones deben de realizarse el lavado de manos en el lavatorio instalado en la entrada, los cuales contarán con jabón líquido de manos, toallas de papel y alcohol en gel.
  - b. Se instalará un preludio para la desinfección de zapatos lo cual deben de pasar todas las personas.
  - c. Todas las personas que deseen ingresar deben usar obligatoriamente la mascarilla, para ingresar a las instalaciones, sin excepción alguna, esto en aras de garantizar un espacio seguro para la salud de las personas.
  - d. Al hacer uso del micrófono se desinfectarán cada vez que sea utilizado.
  - e. Se dispondrá de lapiceros, hojas y un buzón en el Auditorio Municipal para entregar las consultas por escrito durante la audiencia pública.
  - f. Se permite únicamente el ingreso de personas que van a participar en la Audiencia, según lo establecido en LS-SI-020. Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones de Estado, (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
  - g. Se contará con personas encargadas de vigilancia de limpieza con equipo de protección personal, para garantizar la oportuna desinfección de los equipos o áreas del recinto que lo requieran.
  - h. Todas las consultas serán únicamente por escrito para lo cual se utilizará el formato establecido por la municipalidad, en caso, que alguna persona requiera ayuda por algún tipo de necesidad especial, el personal municipal le ayudará con la escritura.
  - i. Queda prohibido el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío gripe, según lo establecido en LS-SI-020. Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria COVID-19. La audiencia pública tendrá una duración máxima de dos horas y treinta minutos, iniciando a las 2:00 pm y finalizando a las 4:30 pm. Se dispondrá aproximadamente de 1:30 minutos para la presentación y 45 minutos para las consultas.

- j. La Municipalidad garantizará una persona funcionaria la cual fungirá para la inscripción del registro de participantes, la municipalidad velará por la disponibilidad de lapiceros para cada participante.
  - k. Al finalizar la audiencia se realizará la desinfección de las instalaciones a cargo de los compañeros misceláneos de la Municipalidad de Atenas.
3. **Se indicará a las personas asistentes a la Audiencia Pública la necesidad de utilizar formas alternativas de saludo sin contacto físico, según las recomendaciones establecidas el LSSI020. Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido la alerta sanitaria por COVID-19.**
  4. **La Municipalidad de Atenas publicará con 15 días de anticipación a la Audiencia Pública en los diferentes medios de comunicación (Redes sociales, página web, publicaciones en medio de comunicación impreso) el día de la presentación del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM (GRAN ÁREA METROPOLITANA) (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal) con el fin de incentivar a la población a ser participe del proceso de Audiencia Pública.**
  5. **La información referente a la presentación del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal) a exponerse el día de la Audiencia Pública se publicará en la página oficial de la Municipalidad: [www.atenasmuni.go.cr](http://www.atenasmuni.go.cr), el día 1 del mes junio del presente año.**
  6. **El cupo máximo de participantes para dicha audiencia es de 40 personas, los cuales son aparte de los miembros del Concejo Municipal, Comisión de Seguimiento Plan Regulador, Alcaldía.**
  7. **La Municipalidad subirá a la página oficial el formulario para las reservaciones quince días antes de la fecha de la audiencia pública y también se podrá llenar bajo asistencia al 2446-5040 ext. 1034 en un horario de atención de 7:00 am a 11:00 para aquellas personas que no tengan acceso a computadora, internet para hacer la reserva respectiva.**
  8. **Se habilitará el correo [planregulador@atenasmuni.go.cr](mailto:planregulador@atenasmuni.go.cr) el correo a partir de las 7:00 am del lunes 27 de junio hasta el día 29 de junio a las 12:00 pm. para recibir las consultas, dudas sobre la presentación del presentaci3n del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM (Alunessús, Mercedes, Concepci3n y Escobal) antes o despu3s de la fecha establecida no ser3 dada atenci3n a cualquier duda o consulta.**

9. Dicha audiencia será transmitida por los medios de comunicación local, redes sociales y otros medios que la administración municipal valore.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico con todos los documentos adjuntos para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida, se de lectura solamente a los resúmenes y de esta forma solamente se tomarán los acuerdos que correspondan. Se somete a consideración y aprobación.

##### **Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS PROYECTOS DE LEY POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA, TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

##### **INCISO 1**

**Documento enviado por Raul Alfredo Jimenez Vásquez, Asesor de Incidencia Política UNGL**

**Notificaciones:** [rjimenez@ungl.or.cr](mailto:rjimenez@ungl.or.cr)

**Oficio:** DE-E-061-04-2022

**Asunto:** PUBLICACIÓN DE LA LEY NO. 7717 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente indica que se les comunica que el 25 de abril se publicó en el alcance número 74 de la Gaceta número 70, la reforma a la LEY REGULADORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, que le da algunas nuevas facultades a los gobiernos locales. Para lo que propone el siguiente acuerdo:

##### **Acuerdo #5**

**SE ACUERDA TOMAR NOTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA Y A LA VEZ SE LE CONSULTA Y TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA CONSULTARLES SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ESTUDIO DE PARQUÍMETROS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

##### **INCISO 2**

**Documento enviado por Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut, Proyectos Comités Cantonales**

**Notificaciones:** [proyectoscpj@cpi.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpi.go.cr)

**Oficio:** CPJ-JD-OF-049-2022

**Asunto:** ACUERDO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que el Consejo de la Persona Joven (CPJ). Indican que siguiendo con el orden correspondiente del trámite para la transferencia del recurso presupuestario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas. Un giro de fondos por 3.128.707.00., a lo que propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo# 6**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL CPJ DE ATENAS PARA LAS GESTIONES Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Sra. Maricruz Arce Delgado, auditora interna.**

**Notificaciones:** [marce@atenasmuni.go.cr](mailto:marce@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-AUI-069-2022

**Asunto:** RESP. OFIC. MAT-CM-278-2022-1, INFORME FINAL DEL SALÓN DE RÍO GRANDE

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente indica que esta es una nota remitida por la auditoría, sobre el informe del piso del Salón Comunal de Rio Grande, en el que se indica que se mantiene la confidencialidad hasta que haya resolución final, no obstante, los miembros del órgano director indicaron que ya hubo resolución final.

La Sra. Amalia González, Regidora propietaria indica que dando lectura a la nota le parece un poco extraña donde en una ocasión se había externado por parte del Sr. Omar Ramos que existía una resolución, de la auditora hasta este momento.

El Sr. Presidente agradece la explicativa y para ello ante lo anterior mencionado consulta si esta información la tienen los de la Asociación de desarrollo.

La Sra. Secretaria les indica que esta información está ingresando a la secretaria del Concejo, pero de la parte de la resolución y lo que indico la Administración en sesión anterior a la fecha no han trasladado ningún tipo de información por lo que no se puede notificar si no se cuenta con esta.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo esto conforme a lo indicado anteriormente.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción indica que lo que menciono en su momento, fue que el expediente del estudio que realizo la Sra. Auditora se le aprobó para que esta contratara a un ingeniero para que realizara un estudio, en el entendido de que esta traslado a la Administración un expediente completo de la investigación de lo realizado, donde este lo que consultaba es que si este expediente es público de lo realizado por su persona les solicita que les den una copia pero si este aún se encuentra en proceso, agradece las notificaciones correspondientes. A su vez señala que para más claridad de los procesos y las gestiones

realizadas pueden tomar un acuerdo y solicitarle se presente ante el concejo para que rinda una explicativa de la situación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, señala que en vista de que la nota carece de muchos fundamentos considera que lo que se debe solicitar es una aclaratoria o adición al oficio para que esta explique a que refiere el tema de confidencialidad de forma que esta sea aclarada y dejar de realizar supuestos de la situación la cual sería su recomendación.

El Sr. Presidente agradece la explicación y propone que se reitere a la administración que remita la información pendiente y el segundo solicitarle a la Sra. Auditora que les traslade una nota aclaratoria sobre el tema de la confidencialidad de acuerdo con la exposición realizada por la Administración.

#### **Acuerdo #7**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN BRINDAR LOS INFORMES PENDIENTES EN REMITIR CONFORME A LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 157 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022, ACUERDO # 3, REMITIDO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00-2022, A FIN DE QUE ESTE CONCEJO CUENTE CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PUEDA SER TRASLADADA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE.**
- 2. SOLICITARLE A LA SRA. AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO, UNA NOTA ACLARATORIA SOBRE EL TEMA DE LA CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Comisión de Finanzas Iglesia Católica Escobal de Atenas**

**Notificaciones:** [rrodriguez@ice.go.cr](mailto:rrodriguez@ice.go.cr)

**Oficio:** DOCUMENTO POR ESCRITO

**Asunto:** SOLICITUD DE PERMISOS PARA FESTEJOS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 24, 25 Y 26 DE JUNIO DE 2022. ESCOBAL DE ATENAS.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente indica que la Comisión de Finanzas de la Iglesia Católica de la comunidad de Escobal Atenas, solicita permiso respectivo para realizar sus festejos patronales en honor a San Juan Bautista; a realizarse los días 24, 25 y 26 junio 2022. Para ello propone el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA OTORGA A LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE ESCOBAL ATENAS LOS DÍAS 24, 25 Y 26**

**JUNIO 2022, PARA REALIZAR SUS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA, A SU VEZ SE LES SOLICITA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 5**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral Barrio Mercedes, Atenas**

**Notificaciones:** [asodedesarrollomercedes@gmail.com](mailto:asodedesarrollomercedes@gmail.com)

**Oficio:** documento físico.

**Asunto:** SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR TRADICIONAL BAILE PARA EL DÍA DE LA MADRE.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que la Junta Directiva de la ADI Mercedes de Atenas, hace formal solicitud para apartar el próximo sábado 13 de agosto 2022 para realizar el Tradicional Baile de las Madres. Por lo que propone tomar el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo# 9**

**SE ACUERDA OTORGAR PERMISO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADI MERCEDES DE ATENAS, EL SÁBADO 13 DE AGOSTO 2022 PARA REALIZAR EL TRADICIONAL BAILE DE LAS MADRES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Presidente indica que les propone que para los proyectos de ley que presentan una recomendación legal positiva sean aprobados a efectos de no demorarse mucho en este punto ya que en el entendido de estos llegan por grandes cantidades, quitando el tiempo.

#### **INCISO 6**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-532022-02

**Asunto:** CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.756, REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que el Proyecto de Ley 22756 Modificación al artículo 83 del Código Municipal, flexibilización de tasas y precios de servicios prestados por las corporaciones municipales. Propone el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo# 10**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY**

**22.756, REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”ES LA SIGUIENTE**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**6.1 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-482022-02

**Asunto:** CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.755, PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que el Proyecto de Ley 22755, Coadyuvar en el pago de la deuda, y Transparencia en la información de los superávits. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo# 11**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.755, PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ES LA SIGUIENTE**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**6.2 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-492022-02

**Asunto:** CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.761, “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ATENAS, LEY N°7546”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que el Proyecto de Ley 22761, Reforma al artículo 14 de la Ley de Impuestos Municipales y Patentes del Cantón de Atenas. Propone el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo# 12**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.761, “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ATENAS, LEY N°7546”ES LA SIGUIENTE**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **6.3 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-502022-02

**Asunto:** CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.847, “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, comenta que, el Proyecto de Ley 21847, Ley de Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad. Ya había sido recomendado positivamente. Propone el siguiente acuerdo:

La Sra. Amalia González, Regidora propietaria consulta el tema de las comisiones continúan por 4 años o se modifican.

La Sra. Secretaria, indica que, correspondiente a las comisiones especiales se mantiene como están continúan trabajando como lo vienen haciendo, el Sr. Presidente consulta a los compañeros por las comisiones permanentes si las personas que lo integran continúan o renuncian a su nombramiento y apoyo.

La Sra. Amalia González, Regidora propietaria que en esta línea les informa que la comisión de Accesibilidad considera la importancia de apoyar este proyecto ya que solicitan que se de una reforma a la forma en la que se da la escogencia de las comisiones, donde debido a su discapacidad esta a podido aportar un poco ante la comisión regional, solicita que se impulse y se apoye el proyecto de ley.

### **Acuerdo# 13**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY**

**21.847, “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)”.ES LA SIGUIENTE**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**6.4 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-512022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.609, “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que el Proyecto de Ley 22609 que es proyecto de Ley para Autorizar a las Municipalidades a otorgar el estatus de calle pública a aquellas vías de carácter irregular, que se encuentran dentro del cantón y que por no contar con tal declaratoria encuentran una serie de obstáculos para el acceso a la dotación de servicios entre otras facilidades comunales y de interés público. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo# 14**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.609, “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”, ES LA SIGUIENTE**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**6.5 Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Oficio: MAT-GJ-522022-02

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 22.084 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N0. 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)”

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, comenta que, el Proyecto de Ley 22084. Ley para reformar el artículo 26 de la Ley 9047, suspensión temporal y fundamentada de venta de licores. Ya había sido recomendado. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo# 15**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.084 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRESTAR LEY SECA)”, ES LA SIGUIENTE:**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0423-2022/ MAT-GV-202-2022

**Asunto:** REMISIÓN RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0271-2022(CALLE ANDRÓMEDA).

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidenta informa que la Administración traslada el oficio MAT-GV-202-2022-1 comunicación a los vecinos de Andrómeda, se ha mantenido comunicación constante con la señora Melisa Murillo y se está a la espera de la entrega de documentos por parte de los vecinos para continuar con el proceso.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0271-2022(CALLE ANDRÓMEDA) CON COPIA A LOS VECINOS DE LA PARCELAS, ANDRÓMEDA Y AL SINDICO OMAR RAMOS PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 8**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0422-2022/ MAT-GV-201-2022

**Asunto:** REMISIÓN RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0129-2022 (ACERAS STA EULALIA).

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente indica que la Administración traslada el Oficio Mat-GV-202-2022-1 comunicación a los vecinos de Barrio San José, sobre la construcción de las Aceras, en el cruce de Santa Eulalia. Se indica que se va a firmar un convenio con la Asada y la Asociación de Desarrollo Integral.

**Acuerdo# 17**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN Y SE REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0129-2022(ACERAS STA EULALIA) Y AL SINDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ HUGO CUBERO, QUIEN REALIZO LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 9**

**Documento enviado por el Sr. Jimmy Rojas encargado Patentes Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [patentes@atenasmuni.go.cr](mailto:patentes@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-PAT-0176-2022

**Asunto:** PROCESO SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES Y MINIFERIA - MERCEDES

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidenta comenta que esta es una solicitud de patente temporal de Licores, Asociación de Barrio Mercedes para el día 7 de mayo, miniferia. El informe de Patentes es positivo y por lo tanto se Recomienda: Aprobar el otorgamiento de la Patente. Por lo tanto, propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo# 18**

**QUE, UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE UNA PATENTE TEMPORAL DE LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MERCEDES DE ATENAS, EL 07 DE MAYO DEL 2022, A FIN DE EXPLOTAR EN UNA MINIFERIA Y SEGÚN OFICIO MAT-PAT-0176-2022 REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, EL CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO POR LAS MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y LA NORMATIVA VIGENTE CORRESPONDIENTE PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SOLICITADA DE FIESTAS CIVICAS.**

**SE ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MERCEDES DE ATENAS.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 10**

**Documento enviado por Rosiris Arce, Asistente Administrativo, FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficio:** ADE-FEDOMA N°044-2022

**Asunto:** CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL 20 MAYO 2022. SESION ORDINARIA N°01-2022 FEDOMA (MUNICIPALIDAD SAN RAMON)

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidenta comenta que mediante el oficio ADE-FEDOMA 044-2022 convocatoria a asamblea ordinaria fedoma 20 de mayo en san ramón. Propone tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo # 19**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y SE TRASLADA A LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES ANTE FEDOMA, A LA ASAMBLEA GENERAL A CELEBRARSE EL 20 DE MAYO DEL 2022 A LAS 9 AM, INDICAR QUE LOS QUE VAYAN A PARTICIPAR COORDINAR EL TRASNPORTE CON LA SRA, SECRETARIA, PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**10.1 Documento enviado por Rosiris Arce, Asistente Administrativo, FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficio:** ADE-FEDOMA N°047-2022

**Asunto:** TRASLADO DE MOCIÓN PARA CONOCIMIENTO Y SOLICITUD DE APOYO

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que se les traslada la solicitud de apoyo para que la Fábrica Nacional de Licores, FANAL y la Federación de Municipalidades de la Región Occidental de la provincia de Alajuela (FEDOMA) no sean incluidos dentro de los parámetros establecidos por la Regla Fiscal.

**Acuerdo #20**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y SE INDICA QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA LA GESTIÓN DE FEDOMA REALIZADA EN EL OFICIO ADE FEDOMA-047-2022, EN EL CUAL SE REMITE A DIPUTADOS PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA REGLA FISCAL A FANAL Y A FEDOMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**10.2 Documento enviado por Rosiris Arce, Asistente Administrativo, FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficio:** ADE-FEDOMA N°043-2022

**Asunto:** TRASLADO DE MOCIÓN PARA NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente indica que mediante este oficio se les trasladas la conformación de los nombramientos del Consejo Directivo de la Federación. Propone tomar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo #21**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA EL OFICIO ADE FEDOMA-043-2022. NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FEDOMA 2022-2024. TOMAR NOTA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **10.3 Documento enviado por Prensa Fedoma**

**Notificaciones:** [prensa@fedoma.go.cr](mailto:prensa@fedoma.go.cr)

**Oficio:** COMUNICADO DE PRENSA

**Asunto:** FEDOMA INFORMA: NUEVA INVERSIÓN REGIONAL EN VIVIENDA E INDUSTRIA

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente comenta que la Prensa de Fedoma les informan que el Desarrollo de Occidente no se detiene: Condominio El Canal elige la zona para desarrollar complejo habitacional y de oficinas en Cantón de Grecia que abarca 100 mil metros cuadrados. Por lo que propone indicar lo siguiente:

***SE DA POR RECIBIDA Y CONOCIDA LA INFORMACIÓN.***

### **10.4 Documento enviado por Prensa Fedoma**

**Notificaciones:** [prensa@fedoma.go.cr](mailto:prensa@fedoma.go.cr)

**Oficio:** COMUNICADO DE PRENSA

**Asunto:** FEDOMA INFORMA: PROCOMER RECONOCE LIDERAZGO DE OCCIDENTE EN ATRACCIÓN DE INVERSIONES

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidenta indica que estos le remiten un comunicado por parte de la Región de Occidente recibe reconocimiento nacional por su avance en la implementación de Ventanilla Única de Inversiones (VUI), 28 abril 2022. Aparte de dar por recibida propone que a la Administración pueda realizar un análisis de como es que esta funcionando este tema.

La Sra. Amalia González, Regidora propietaria indica que los compañeros Presidentes de FEDOMA en las ultimas reuniones, esta les indico que en cuento se diera el nuevo nombramiento del Presidente del Concejo, para agregarle en el chat de Presidentes de FEDOMA, para que de esta forma tengas un contacto directo con todos estos compañeros, menciona que en la ultima reunión se mencionaba el análisis de este tema, para que de esta forma se pueda solicitar a el Sr. Luis Barrantes, para que se pongan de acuerdo y de esta forma en conjunto con el abogado de FEDOMA, pueda darse una pequeña charla para que se pueda conocer este tema.

El Sr. Presidente indica que esta anuente a que se realice de esta forma y quedara atento a las notificaciones.

La Sra. Secretaria les comenta que le estaba recordando al Sr. Alcalde que la Administración se encuentra trabajando con los compañeros de plataforma de servicios ya estos se encuentran trabajando a través de PROCOMER en coordinación con la compañera Johana Rodriguez,

donde en estos días se encuentran programando para este viernes a capacitaciones correspondientes.

El Sr. Presidente solicita que se tome un acuerdo donde se le solicite a la Administración, se realice una presentación de las acciones o el proyecto de ventanilla única para conocer su estado de situación, ya que como Concejo es de importancia y relevancia conocer este tipo de proyectos para que lo puedan sacar adelante.

El Sr. Vinicio Chavez, encargado de Soporte de TI, comenta que para apórtales un poco más de información sobre el tema de ventanilla única, ya se cuenta con unas capacitaciones realizadas en la Municipalidad, agrega que se les brindo usuarios y explicaciones del uso de la plataforma, para que, en conjunto con las entidades ligadas para la otorgación de los permisos correspondientes, donde si no se aprueba por algún motivo o impedimento este proceso quedará ahí está que se cumpla con los requisitos correspondientes, señala que se está en coordinación para depurar y corregir algunos puntos de mejora para poder avanzar en el tema.

El Sr. Presidente indica que en vista de todo lo mencionado propone tomar nota de la información y solicitarle a la Administración continuar con las gestiones correspondientes.

***SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.***

#### **INCISO 11**

**Documento enviado por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva**

**Notificaciones:** <kporras@ungl.or.cr>

**Oficio:** CIRCULARES PARA CONOCIMIENTO 04-2022 Y DIRECTRIZ N° 133-MP-MICITT

**Asunto:** CIRCULAR 04-2022 CIBERSEGURIDAD Y DIRECTRIZ N° 133-MP-MICITT  
NOTIFICACIONES

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente menciona que este documento es un comunicado UNGL, sobre Cyberseguridad. Tomar nota y solicitar a la administración que tome todas las medidas necesarias.

#### **Acuerdo# 22**

**SE DA POR RECIBIDA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDA SE SIRVAN REALIZAR EL TRÁMITES Y GESTIONES PARA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESGUARDO NECESARIAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 12**

**Documento enviado por Carlos Sequeira, TV Radio Atenas**

**Notificaciones:** [atenasdigital@hotmail.com](mailto:atenasdigital@hotmail.com)

**Oficio:** N°001

**Asunto:** FACTURACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2022.

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo # 23**

**SE ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°001 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Secretaria les informa que a los correos electrónicos el día de hoy les llegó un documento con tiempo de respuesta en un tiempo determinado, pero debido a varias gestiones de contingencia por parte de la Administración no pudo incorporarse en la correspondencia, por lo que solicita autorización para dar lectura a este.

**INCISO 13**

**Documento enviado por Doctora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes**

**Notificaciones:** Rosaura Meza <rmeza@dhr.go.cr>

**Oficio:** DH-0809-2022

**Asunto:** Remisión de oficio DH-0809-2022 firmado por la señora Defensora de los Habitantes

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo # 24**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PREVIO AL CORREO REMITIDO CON ANTICIPACIÓN PARA GESTIONAR LO CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA AL OFICIO DH-0809-2022, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO V INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, este indica que:

1. La Sra. Adriana Delgadillo, es el enlace de la Comisión de Atracción de FEDOMA.
2. Les informa que hoy se dio la inspección del MOPT BID la puebla, Candelaria Palmares. Con la finalidad de ver si Atenas entra dentro de los proyectos de prioridad o dentro de los primeros, les comentaron además que algunos de los problemas que han tenido con algunas empresas están próximos a cumplir contratos con ellos, pero no se pueden hacer adendum, ni cambios por las disposiciones que se tomaron con estas empresas, situación que conviene realizar algún tipo de restricciones en estos procesos, ante esto se realizarán estudios de lo que hace falta ante esto posiblemente se deba aportar debe ser tomado en consideración, anteriormente podían realizar algunas modificaciones, ya bien se lo mencionaba algunos ingenieros por lo que están

a la espera del informe de ellos en estos días y se les estará remitiendo, ya que dependiendo de cómo este la situación, los trabajos podrían estar dando inicio aproximadamente por el 17 de mayo, para lo que les pide un tiempo y les estará informando cuando se tenga respuesta.

El Sr. Presidente indica que estarna en la espera de la información.

## **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES**

La Sra. Ester Amalia González, Regidora propietaria, Secretaria de la Comisión da lectura al dictamen de comisión de Gobierno y Administración.

### **Proceden a analizar los siguientes asuntos:**

1. ANÁLISIS DEL CRITERIO EMITIDO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS, SOBRE EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON LA ASOCIACIÓN DE CULTURA DE ATENAS.
2. INFORME DEL PROCESO DE CONCURSO INTERNO 02-2022, CONTRATACIÓN DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Presidente indica que, una vez leído y analizado el dictamen de comisión propone recibir y aprobar los acuerdos propuestos por la Comisión.

### **Acuerdo# 25**

**SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

### **CONSIDERANDO**

Previo a análisis y lectura del oficio MAT-GJ-252022-02, del 06 de abril 2022, sobre el criterio del Convenio Municipalidad con la Asociación de Cultura, para el uso de un terreno y realizar el proyecto de construir una Casa de la Cultura, se recibe, al Licenciado Christian Arias, virtualmente para las consultas respectivas.

El Licenciado Arias realiza un breve resume de lo contenido en el oficio remitido MAT-GJ-252022-02, para que fuese analizado y valorado por este Concejo.

Indica que, la conformación de un convenio entre la Municipalidad y cualquier actor de derecho público o de interés público, debe nacer desde la existencia de un proyecto y la definición de un objetivo común y una serie de intereses colectivos que se van a cumplir mediante el convenio, estos objetivos se deben exponer en el documento como la causa del convenio y definen los alcances del mismo, sin embargo en la propuesta evaluada no se exponen con claridad cuáles son las bases, objetivos y alcances del convenio. El texto propuesto expone únicamente como motivo del convenio la “cultura” sin que se defina claramente a que se refiere el término y cuáles son sus metas.

A partir de la adecuada exposición de objetivos se deben definir:

El plazo, que será el lapso de tiempo razonable para cumplir con los objetivos, que incluiría la posibilidad o no de prorrogar y su mecanismo de verificación, sin embargo, la propuesta solo contiene un plazo sin que esté vinculado a la obtención de uno o varios objetivos.

La definición clara de responsabilidades de las partes, que en la propuesta se limitan a la cesión de un terreno, no identificado plenamente, de parte de la Municipalidad y la administración de una aparente construcción futura, por parte de la Asociación.

Las condiciones en las que se tienen por incumplidas las obligaciones asumidas y las consecuencias que tal incumplimiento puede generar. Estas situaciones son de especial y delicado cuidado y la experiencia nos indica que una mala definición de estos componentes del instrumento, pueden traer consecuencias indeseables para los suscribientes.

El bien inmueble que se pretende dar en uso en precario está indefinido en el contrato, consultando con la Alcaldía y el departamento de Catastro, se me ha indicado que se trata de una porción indefinida aún, del inmueble dedicado a plaza de deportes, frente a la Escuela Central de Atenas, tal inmueble tiene una naturaleza jurídica propia de un bien de dominio público, por el uso público irrestricto del que es objeto actualmente, así como el destino o fin público del inmueble que es la promoción del deporte, y cuya administración la ha tenido a cargo el Comité Cantonal de Deportes, lo que le posiciona como un bien público demanial, cuyo objetivo primordial es la práctica del deporte y su uso recreativo, consecuentemente no se podría cambiar la naturaleza jurídica del bien sin realizar previamente los trámites de desafectación ante la Asamblea Legislativa.

Resalta que la redacción misma del convenio establece el uso del inmueble, la Asociación a la cual se le entregará el fundo, puede obtener rendimientos económicos relativos al uso y alquiler del bien para sus fines propios, lo que desvirtuaría la naturaleza de dominio público del inmueble, razón por la cual antes de cualquier acuerdo se requiere de una desafectación al uso y dominio público del inmueble.

Tal y como se está planteado el texto del convenio, se estaría autorizando un uso comercial de un bien de dominio público, es interesante hacer notar que la cláusula quinta del texto propuesto habla sobre el uso de una caseta y servicios sanitarios cuya inclusión en el texto parece no tener propiedad con el convenio, ni relación con la propuesta principal.

Por lo anterior este departamento considera inadecuada la redacción del convenio propuesto y del uso del inmueble proyectado, dado que su naturaleza es incompatible con la intención que el convenio reviste.

#### **EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE:**

A partir de los considerandos emitido en el criterio jurídico mediante el oficio MAT-GJ-252022-02, por el Licenciado Arias Guerrero. Propone:

1. Solicitar a la Administración un Inventario de Terrenos propiedad de la Municipalidad de Atenas de los cuales puedan ser cedidos para el desarrollo el Proyecto de Construcción de Casa de la Cultura para el Cantón de Atenas.
2. Comunicar a la Asociación de Cultura las alternativas y las acciones sugeridas por esta comisión para seguir la propuesta del proyecto.
3. Solicitar a la Administración la colaboración del Licenciado Christian Arias, con la comisión especial Creación de la Casa de la Cultura para la elaboración y redacción de una nueva propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Atenas y la Asociación de Cultura.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Ester Amalia González, Regidora propietaria, Secretaria de la Comisión da lectura al dictamen de comisión de Gobierno y Administración indica que como segundo punto del informe.

**2. INFORME DEL PROCESO DE CONCURSO INTERNO 02-2022. CONTRATACIÓN DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Se informa que se recibe, en forma virtual al Licenciado Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo y de Recursos Humanos. Se indica que el documento MAT-DGAFRH0134-2022, de fecha 08 de abril 2022, Informe Concurso Interno N°02-2022 Secretaria del Concejo Municipal, indicando que fue enviado a todos para su lectura previa y análisis correspondiente que si tienen consultas para el Licenciado Rodríguez al respecto sino procedemos y emitir tomando en consideración las conclusiones del informe.

El Sr. Presidente indica que, una vez leído y analizado el dictamen de comisión propone recibir y aprobar los acuerdos propuestos por la Comisión.

**Acuerdo# 26**

**SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

**CONSIDERANDO QUE**

El concurso para ocupar la plaza de Secretaria del Concejo Municipal, fue realizado conforme el procedimiento en la Municipalidad de Atenas, para tales efectos.

Se recomienda a los Regidores Propietarios del Concejo Municipal, proceder a escoger y nombrar al CANDIDATO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, Y EXPEDIENTE DE CADA OFERENTES, considerando el principio de idoneidad establecido en la Constitución Política, la Ley General de Administración Pública y el Código Municipal.

Los candidatos seleccionados deberán prestar juramento ante el alcalde Municipal, como lo estatuye el artículo 94 de la Constitución Política de la República y firmar declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Código Municipal.

Se debe tomar en cuenta que el servidor deberá pasar satisfactoriamente un período de prueba tres meses naturales a partir de su nombramiento.

Por tanto,

Que una vez analizado el informe del proceso de contratación interna de la municipalidad de atenas 02-2022, para la contratación en propiedad de la secretaria del Concejo Municipal de Atenas, así como las conclusiones del Director Financiero Y De Recursos Humanos en el informe MAT-DGAFRH0134-2022, de fecha 08 de abril 2022.

Comunicar a la Administración que se nombrar en propiedad a la señora Marjorie Mejías Villegas, cédula 112830072, como secretaria del Concejo Municipal De Atenas.

Se solicita que se preste juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 94 de la constitución política de la república y firmar declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido para el efecto en el código municipal.

Se debe tomar en cuenta que el servidor deberá pasar satisfactoriamente un período de prueba tres meses naturales a partir de su nombramiento.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

3. El Sr. Presidente indica que como tercer punto se refiere a las comisiones del Concejo Municipal les propone continuar con los nombramientos para las comisiones permanentes, ya que estas son nombradas por la presidencia y lo que corresponde a las comisiones especiales continúan ya que son por elección. Ante esto dará lectura a las comisiones y como estan conformadas para preguntarles si estan anuentes a continuar o si bien estos no continuaran con el apoyo a la comisión. Da Lectura a las comisiones. Se indica que el enlace con la Administración, la COMAD y Concejo Municipal, será la señora Jaqueline Ávila, del departamento de Gestión Social, según oficio de la Administración.

La Sra. Ester Amalia González, Regidora propietaria indica que debido a que las comisiones son nombradas para las personas y no para el puesto, por lo que les recuerda que deben tomar en cuenta valorar que una vez está presente su pensión y deba retirarse deben contemplar la parte de las comisiones.

El Sr. Presidente le indica que lo tomara en cuenta y agradece la colaboración. Seguidamente menciona sobre la comisión especial de la Junta vial, le consulta si este desea continuar y si los compañeros lo tienen a bien o si existe algún otro compañero que desee postular su nombre.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario, indica que si él tiene a bien le apoya en el seguimiento en la comisión.

El Sr. Presidente menciona que considera conveniente si como representantes de las diferentes comisiones puedan presentar informes de las reuniones de lo sucedido, ya que le parece que puede ser mediante acuerdo para que los compañeros tengan presente que los que pertenecen a ellas les informen dada la importancia que tienen y el Concejo debe conocer de sus gestiones, trámites y reuniones. Por lo que las comisiones continúan como se establecieron, les agradece a todos por el apoyo y colaboración.

## **ARTÍCULO VII MOCIONES**

El Sr. Uriel Delgado presenta una moción indicando lo siguiente: solicitar a la Administración se le presente un informe donde se le indique a través del departamento de recursos humanos, un detalle de todos los empleados se encuentra de manera ocasional o por servicios especiales o jornales, donde se agregue si bajo esta modalidad sean cancelado en todos sus extremos laborales, donde este informe presente la siguiente estructura:

1. Se solicita que se indique la fecha de ingreso, el nombre completo, a que departamento pertenece, fecha de liquidación si existe, si se han presentado liquidaciones o no.

El Sr. Presidente somete a votación y consideración la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario.

### **Acuerdo # 27**

**SE ACUERDA: SE RECIBE LA MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE:**

1. solicitar a la Administración se le presente un informe donde se le indique a través del departamento de recursos humanos, un detalle de todos los empleados se encuentra de manera ocasional o por servicios especiales o jornales, donde se agregue si bajo esta modalidad sean cancelado en todos sus extremos laborales, donde este informe presente la siguiente estructura:
2. Se solicita que se indique la fecha de ingreso, el nombre completo, a que departamento pertenece, fecha de liquidación si existe, si se han presentado liquidaciones o no.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Adrian Solano, Síndico de Santa Eulalia, realiza una presentación con las solicitudes *Se indica que, la solicitud formal, así como las fotografías presentadas se encuentran en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

### **Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA: SE RECIBE LA SOLICITUD DEL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICO DE SANTA EULALIA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN AL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, menciona que, con respecto al representante de los síndicos ante la junta vial cantonal, apoya al Sr. Adrián Solano por el tiempo que tiene de estar como representante de los síndicos, solo que le solicitan al Sr. Solano que como síndicos le piden que por favor pueda presentarle un informe para conocimiento de estos, considera que esto es en realidad culpa de todos por desconocimiento en todo caso. Como segundo punto solicita colaboración para calle Vásquez para las reparaciones y canalización de las aguas pluviales, pero aún no se ha intervenido como corresponde, le solicita al Sr. Alcalde colaboración para que se pueda intervenir en esta comunidad.

El Sr. Diego González, Regidor propietario consulta al Sr. Alcalde sobre el estado de situación en el que se encuentra el proyecto de Calle Vásquez.

El Sr. Alcalde indica que en este momento se encuentran en trámite, la compra de las alcantarillas, por lo que en el momento en que se cuente con ellas se estarán iniciándolas labores de trabajo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que a este también le han hecho el mismo comentario, dado que el problema en esta comunidad es muy complicado y grave por lo que le da su apoyo a la Administración para que estos vecinos puedan contar con los materiales para culminar con este proyecto.

El Sr. Presidente indica que en vista de los comentarios propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 29**

**SE ACUERDA: SE RECIBE LA SOLICITUD DEL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DE CONCEPCIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS PARA CALLE VÁSQUEZ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO IX  
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, les informa sobre lo realizado en la Maratónica realizada para el Hogar de Ancianos, agradece a todos los compañeros, Administración y pueblo de Atenas por la colaboración que le dieron a esta actividad. Realiza un agradecimiento especial al grupo coordinador de trabajo para la organización del evento como tal, al club de Leones por el trabajo y apoyo que siempre a dado, a las Asociaciones de Desarrollo por el trabajo que brindo a este trabajo, las Asociaciones deportivas, Comité de Deportes, a la Iglesia, a la fraternidad Evangélica, a TV Radio Atenas, por todo el apoyo

brindado. Así como todos los patrocinadores porque sin estos se pudo tener un fuerte apoyo y colaboración.

El Sr. Presidente agradece el informe y le felicita por tan encomiable labor.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le solicita al Sr. Alcalde para ver la posibilidad de que las reuniones de la Junta Vial puedan ser realizadas los viernes en la tarde, para poderles colaborar y poder presentar estos informes que se están solicitando y que en conjunto con él con el compañero Adrián Solano se puedan presentar en conjunto y apoyar a las gestiones que se realicen para el cantón. Como otro de los puntos quiere consultar sobre el tema para la decoración y adornos para el parque de Atenas que en su momento les había mencionado del tema para navidad, para ello solicita poder aclarar un poco más el tema, así también solicita a la Señora Secretaria poder informar a la Administración del tema, que ante la situación ya se les han acercado varias personas que les pueden aportar ideas para el parque, pero debido a que estos no son los miembros de la parte cultural que se encarga de la parte cultural de la Municipalidad, por lo que en un inicio lo que se solicitaba es que esta iniciativa fuese adoptada por la comisión interinstitucional, en este caso por parte de la encargada en la parte cultural de la Administración, donde este Concejo le brindara un acompañamiento, para buscar la forma de que se pueda organizar de la misma forma en la que se ha dado en estas actividades, para muestra de ello es la forma en la que se realizó las gestiones para las letras, espera que viendo como se ha ido cambiando las cosas considera que deben celebrarse más que otros años más con base en otros años por pandemia ya que les tuvo por mucho tiempo agotando cualquier tipo de actividades, por lo que el cantón se debe celebrar con grandes actividades, volver a las actividades como las del 15 de setiembre, como hace muchos años empezar con algo lindo y ver la forma en que se reactive la economía del cantón. De forma que se le solicite al alcalde y que se cree una comisión institucional para que en este caso como lo ha venido realizando la Sra. Amalia González, y luego pueda seguir apoyándoles, para tratar de hacer algo bonito para fin de año y a todos les va a gustar. De forma que por formalidades puedan formar esa comisión pensando en esta actividad y que estos les puedan ayudar como lo han mencionado en otras ocasiones.

La Sra. Amalia González, Regidora propietaria comenta que existen otras comisiones como la comisión cívica que se encarga de este tipo de gestiones, conformada por personas de la Municipalidad, si no con todas las personas de las diferentes instituciones, rigiéndose por el protocolo y considera que la apertura realizada por el gobierno, le permite el paso para iniciar con este tipo de trabajos, y aunque no esté presente como regidora esta se compromete a colaborarles desde la parte civil, con todo el gusto.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comprende lo mencionado por la Sra. Amalia González, comprende que existen personas con un mayor desenvolvimiento para trabajar en estas actividades por lo que les insta que se conforme esta comisión y este Concejo les apoyaría viendo cuales personas se incorporarían después las cuales son bienvenidas a darle una nueva oportunidad a las actividades de fin de año, llevándoles alegría a los atenienses.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 30**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE ESTA CONFORME UNA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA VALORAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA DECORAR EL PARQUE DE ATENAS, Y CREAR ACTIVIDADES PARA FIN DE AÑO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria hace un recordatorio de un reconocimiento para la parte Administrativa para las actividades desarrolladas este fin de semana. Como otro punto desea presentar su formal renuncia como representantes en FEDOMA.

El Sr. Presidente agradece su colaboración y participación señala que se acepta su renuncia y le indica que este ya forma parte del Chat de la Federación por lo que agradece la colaboración.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario informa que este presenta su renuncia como representante en FEDOMA, bajo la línea de que las personas no pueden ser representantes ante un órgano al cual no pueden asistir, donde estar por figurar no es su política, pero por los horarios en los que se reúnen le es imposible poder asistir, por lo que presenta su formal renuncia irrevocable a continuar como representante ante la FEDOMA. Como segundo punto corresponde a la designación realizada a la Secretaria Marjorie Mejías como secretaria de este Concejo, le parece que debe existir un acuerdo formal hacia esta, donde a efectos de que el nombramiento y el plazo de tres meses que indican mismos que este solicito se investigara si existía la posibilidad de convalidar el mismo en razón de que esta tiene mucho tiempo de estar interina, la Sra. Amalia González, realizo la investigación y esta explico que no se da la convalidación donde se debe tomar un acuerdo más formal de que se acogió el criterio de la comisión y que se acordó ratificar lo que la comisión había acordado. Por lo que les propone tomar un acuerdo donde se ratifique su nombramiento para los efectos que legalmente correspondan.

El Sr. Presidente indica que no le ve inconveniente ni está de más el volver a realizar el nombramiento en el puesto, donde se le adicione al acuerdo anterior que se nombra expresamente a la Sra. Marjorie Mejías en calidad de propietaria como Secretaria del Concejo Municipal de Atenas. Como segundo lugar consulta a los compañeros presentes si alguno desea participar.

#### **Acuerdo# 31**

**SE ACUERDA NOMBRAR AL SR. LEONARDO BARQUERO, REGIDOR SUPLENTE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS ANTE LA FEDOMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, felicita a la Sra. Marjorie Mejías por su nombramiento, seguidamente comenta que los vecinos de Calle Lajas, la Sra. Isabel Mora, en el vainilla de Santa Eulalia, le traslado unas imágenes, donde les presentó un problema

del camino por la no existencia de cuneteo, por lo que le solicita al Sr. Alcalde una visita o colaboración de lo que se le pueda hacer a esta carretera.

**Acuerdo# 32**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y COLABORACIÓN PARA CALLE LAJAS, EN EL VAINILLA DE SANTA EULALIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo# 33**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN UN AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE COLABORARON CON LA INAUGURACIÓN Y TRABAJOS A LAS LETRAS DEL PARQUE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Presidente menciona que en su momento conversando con el Sr. Alcalde se le sugiere que se realice las acciones o gestiones correspondientes que se requieran para culminar los trabajos que se tiene pendientes en el parque, con la finalidad de que se culmine con los trabajos. Por lo que solicita que se tome un acuerdo donde se les presente un cronograma de finalización de trabajos para culminar con el proyecto del parque central, porque se debe aprovechar todas las gestiones necesarias por reactivar el comercio y económica para el cantón.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora propietaria, menciona que esta iniciativa se llamaba atenienses al parque por lo que este es un gran proyecto y un gran programa que se puede volver a desarrollar.

**Acuerdo# 34**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS SOLICITUDES REALIZAS POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO DONDE SOLICITA SE LES PRESENTE UN CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJOS PARA CULMINAR EL PROYECTO DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta a la Administración de cómo se encuentra el tema de reordenamiento vial.

El Sr. Alcalde indica que en este momento se encuentra en manos del MOPT por lo que estarán consultando como se encuentra el trámite.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, menciona que la parte que debe tomarse en cuenta que para todas las actividades que se desean desarrollar deben tomar en cuenta el presupuesto para la parte de cultura, ya que la Sra. Tatiana Carrillo en muchas ocasiones debe trabajar con las uñas, comprende que se carecen de muchos problemas desde la parte de

ordenamiento vial que es uno de los grandes problemas ya que es muy difícil realizar actividades en el Centro por lo mismo ya que no hay mucho donde parquear, se requiere coordinar el pendiente de los parquímetros que lo tienen en comisión.

El Sr. Hugo Cubero, Sindico de San José, menciona sobre el tema de financiamiento, donde el FODESAP, colabora a las Municipalidades con convenios y a través de estos se pueden colaborar con escuelas y colegios para las reconstrucciones de varios centros, para mejoras de la comunidad, por lo que a través de un convenio es que se participa para este tipo de recursos.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente comenta sus experiencias con los problemas viales en el Centro de Atenas por el tema de falta de parquímetros y falta de policia de tránsito, porque no se tiene repuesta de esta situación y le preocupa que no se de apoyo.

**Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las veinte horas con veintitrés minutos del 02 de mayo del 2022.**